



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 058 - 2016

La Molina, 17 FEB 2016

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Informe N° 006-2016-MDLM-GDH, mediante el cual la señora Éricka Leslie Otárola Guillén, Gerente de Desarrollo Humano, solicita licencia sin goce de remuneraciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Contrato Administrativo de Servicios (CAS), constituye una modalidad especial de contratación laboral por parte del Estado; siendo así que el Decreto Legislativo N° 1057 en su artículo 6° prescribe que el Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador, entre otros, los siguientes derechos: "(...) g) *Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de regímenes laborales generales.*";

Que, el literal b) del Artículo 110° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, prescribe como un derecho de los funcionarios y servidores, el otorgamiento de licencia sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, hasta un máximo de noventa días, en un periodo no mayor de un año, según lo precisado por el Artículo 115° de la citada norma legal; normativa aplicable a los servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, según lo señalado en el párrafo precedente;

Que, mediante Informe N° 006-2016-MDLM-GDH, la señora Éricka Leslie Otárola Guillén, Gerente de Desarrollo Humano (Designada bajo el régimen laboral establecido por el Decreto Legislativo N° 1057), solicita por motivos particulares, licencia sin goce de remuneraciones por cinco (5) días, comprendidos del 22 al 26 de febrero del 2016; siendo ratificado por la Gerencia Municipal con el pase N° 0267-2016-MDLM-GM, a través del cual señala que se hará cargo del referido Despacho durante la ausencia de su titular, a fin de no afectar el normal funcionamiento del mismo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR Licencia sin Goce de Remuneraciones por cinco (5) días, comprendidos del 22 al 26 de febrero del 2016, por motivos particulares, a la señora **Éricka Leslie Otárola Guillén**, Gerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de La Molina.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR las funciones propias de la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de La Molina, a la señora Gina Ysela Gálvez Saldaña, Gerente Municipal, del 22 al 26 de febrero del 2016, con retención de su cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUPEK R.F.
ALCALDE

